

Lineamientos para la colaboración en la sección Indicios del Boletín del Observatorio del Desarrollo Social

1. La sección Indicios es un espacio para estudiantes, docentes o especialistas que buscan dar a conocer su trabajo vinculado al desarrollo social.
2. Las colaboraciones deben ser resultado de un proceso de análisis riguroso, cuantitativo o cualitativo, por lo que al momento de someter el texto se debe señalar la tesis, proyecto de investigación o producto más amplio al que pertenece la colaboración.
3. Las colaboraciones tendrán una extensión máxima de 500 palabras, en las que se expondrán el tema, el diseño y los resultados obtenidos.
4. Las personas interesadas conservarán los derechos sobre su texto, lo que supone señalar en cada colaboración el nombre de quienes participen.
5. Cualquier ajuste en la redacción se consultará con quienes hayan sometido la propuesta de colaboración.
6. Puesto que lo que se busca es promover la difusión de evidencia obtenida de forma rigurosa, cualquier posicionamiento de índole social, político o cultural deberá estar debidamente fundamentado en el ánimo de contribuir a debates constructivos.